



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 128 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 25 MAR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°308-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada- Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del **Acuerdo De Consejo Regional N°121-2021-CR/GR CUSCO**, suscrito en fecha 28 de Junio del 2021, en el cual en su Artículo Primero.- Autoriza la Transferencia Financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco a los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales para la ejecución de proyectos de inversión priorizados en el Marco del Tinkuy Regional Multianual, a favor de la **Municipalidad Distrital de San Pablo**; así mismo, en el Artículo Quinto, Autorizar al Órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco con los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales para la Ejecución de Proyectos de Inversión Priorizados en el Marco del Tinkuy Regional Multianual; para lo cual, se suscribe el **Convenio N°45-2021-GR CUSCO/GR**, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con **Código Único de Inversiones N°2498177**, por el importe de **S/ 3,404,537.00** para la **Municipalidad Distrital de San Pablo**;

Que, a través de la Cláusula Sexta del **Convenio N°45-2021-GR CUSCO/GR**, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento de la ejecución del "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con **Código Único de Inversiones N°2498177**, suscrito en fecha 30 de Julio del 2021, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones para realizar la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional Cusco a favor de la





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Municipalidad Distrital de San Pablo, hasta por el importe de **S/ 3,404,537.00**, para el cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con **Código Único de Inversiones N°2498177**, recursos que conforme a lo indicado en la Cláusula Séptima del aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;



Que, mediante Oficio N°058-2022-ALC-MDSP la **Municipalidad Distrital de San Pablo** a la Gobernatura Regional remite levantamiento de observaciones para la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" **Código Único de Inversiones N°2498177** para efectuar la transferencia financiera en conformidad al **Convenio N°045-2021-GR CUSCO/GR**;



Que, mediante Memorándum N°075-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPODT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite documentación que sustenta el levantamiento de observaciones por parte de la Municipalidad Distrital de San Pablo del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con **Código Único de Inversiones N°2498177**, para efectuar la transferencia financiera;



Que, mediante Memorándum N°162-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N°31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" y el Convenio N°045-2021-GR CUSCO/GR, emite Opinión Favorable para la transferencia financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de San Pablo** por el importe **S/ 3,404,537.00**, con el objeto de orientar dichos recursos a la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con **Código Único de Inversiones N°2498177** para su cumplimiento de metas en el presente ejercicio 2022, recursos provenientes de la Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio 2021 al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, teniendo en cuenta que la inversión está alineada a los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos Programa Multianual de Inversiones y contribuye efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos;



Que, mediante Informe N°291-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco en conformidad al Artículo 50 Decreto



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el ítems I) del Numeral 16.1 del Artículo 16 de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", el ítems iii) del numeral 26.1 del Artículo 26° y numeral 35.1 del Artículo 35° de la DIRECTIVA N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, emite Opinión Técnica Favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, recursos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de **S/ 3,404,537.00** en la **Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias**, recursos que serán destinados para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de San Pablo** para el inicio de ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" **con Código Único de Inversiones N°2498177**, en conformidad al Convenio N°045-2021-GR CUSCO/GR y Acuerdo de Consejo Regional N°121-2021-CR/GR CUSCO;

Que, con Informe N°110-2022-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco en la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL** a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 3,404,537.00**, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Pablo, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite conforme a la Normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2022, en la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL** recursos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la **Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias**, para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Pablo, para la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con **Código Único de Inversiones N°2498177**, por el importe de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 3,404,537.00)**, incorporación que se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		:		(En Soles)
PLIEGO	:		446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:		5 : Recursos Determinados	
RUBRO	:		18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,404,537.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9	SALDOS DE BALANCE	3,404,537.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3,404,537.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,404,537.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,404,537.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,404,537.00
			TOTAL INGRESOS PLIEGO	3,404,537.00
EGRESOS		:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:		446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	3,404,537.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



UNIDAD EJECUTORA	:	001: SEDE CENTRAL	3,404,537.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"	3,404,537.00
PRODUCTO	:	3999999 "SIN PRODUCTO"	3,404,537.00
ACTIVIDAD	:	5001253 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"	
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	3,404,537.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	3,404,537.00
GENERICA DEL GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias	3,404,537.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA			3,404,537.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO			3,404,537.00

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO